



## *Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya*

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de marzo de 2020.-

NOTA N°: \_\_\_\_\_

Sres. Concejales  
Concejo Deliberante de la Capital  
S/D:

*Ref.: Repavimentación de calle Dr. Deodoro Maza desde Av. Francisco Latzina hasta Av. Misiones, en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital.*

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Con el objeto de solicitarles la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Uds. Atentamente.



## *Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya*

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de marzo de 2020.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: *Concejal Daniel G. Zelaya*

### **FUNDAMENTOS:**

Señores Concejales, habida cuenta del permanente tránsito vehicular que se desarrolla por calle Dr. Deodoro Maza hacia el oeste, para acceder a Av. Latzina como corredor rápido y de integración, por quienes se desplazan desde o hacia los barrios aledaños en el sector suroeste de nuestra ciudad, como ser: Inti Huasi; Antinaco; Altos Verdes I y II, Dr. René Favalaro; etc., resulta fundamental mantener dicha arteria en óptimo estado de transitabilidad para prevenir cualquier accidente de tránsito.

Sin embargo de un tiempo a esta parte, en el tramo comprendido entre Av. Misiones y Av. Latzina, dicha arteria presenta un marcado deterioro que atenta contra la integridad de los vehículos y representa un riesgo de producir accidente de tránsito, pues de la mitad de la calzada hacia el norte presenta elevaciones irregulares, lo que provoca que en el centro de la misma se forme una especie de zanja que puede resultar peligrosa para quienes se conducen en bicicletas o motocicletas.

Motivos por los cuales, considero oportuno y necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a realizar las obras de repavimentación de calle Dr. Deodoro Maza en el tramo comprendido entre Av. Misiones y Av. Francisco Latzina, en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



## *Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya*

---

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a realizar las obras de repavimentación de calle Dr. Deodoro Maza en el tramo comprendido entre Av. Misiones y Av. Francisco Latzina, en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital. (Según Croquis que se adjunta como Anexo I).

**Artículo 2º:** FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente.

**Artículo 3º:** De forma.

*Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya*

ANEXO I

